## LUIS CABALLERO, General Brigadier, Gobernador y Jefe Militar del Estado libre y soberano de Tamaulipas, hago saber:

Que para evitar gastos y dificultades a los vecinos de esta Entidad Federativa con motivo de denuncios de terrenos que por concepto de vacantes, pueda haber en los Municipios del Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir el siguiente

## DECRETO.

Artículo 1. Se suspende la presentación de denuncios de terrenos vacantes que a juicio de los interesados puedan existir en los Municipios que forman el Estado.

Artículo 2. La anterior suspensión tendrá efecto por mientras el Gobierno devuelve a los dueños de propiedades rústicas los respectivos títulos que tienen depositados en la Oficina de la Sección Agraria, creada en la Secretaría Oficial del propio Gobierno, en cumplimiento del decreto fecha 20 de Junio último, para que estos puedan gestionar los derechos que crean tener en los terrenos que sean denunciados como vacantes.

Artículo 3. Este decreto principia a surtir sus efectos desde el día veinte de Junio último.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacto cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, a los treinta días del mes de Julio de mil novecíentos catorce.

Luis Caballero.



